



La Cámara de diputados es la casa de las mujeres de México: Sergio Gutiérrez Luna

El presidente de la Cámara de diputados indicó que se ha logrado obtener hasta 40 años de cárcel por intento de feminicidio.

Juan Hernández

En este primer año de la LXV Legislatura, denominada “De la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”, se aprobaron 25 reformas que endurecen los castigos para feminicidas, además de las leyes conocidas como “Ingríd” y “Olimpia” informó el Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna.

Añadió que en este año se asumió plenamente el compromiso de promover e impulsar iniciativas de reformas que tengan impacto en el bienestar, integridad, dignidad y vida de las mujeres.

El Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, presentará este domingo 14 de agosto, a las 11:00 horas, su Informe de Actividades Legislativas, en el Centro de Convenciones de Minatitlán –Av. Justo Sierra, esquina Mérida. Sobre el trabajo legislativo, Gutiérrez Luna, refirió que

entre las reformas aprobadas, que abonan al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, destacan la prisión preventiva oficiosa para presuntos feminicidas e imponer penas de hasta cuarenta años para los casos de feminicidio en grado de tentativa. Se aprobó sancionar a quien difunda imágenes de contenido íntimo y sexual de una persona, conocida popularmente como “Ley Olimpia”; y otra para castigar a quien difunda imágenes de víctimas de agresiones, identificada como “Ley Ingríd”.

La mayoría legislativa aprobó acciones para identificar, prevenir y erradicar la violencia obstétrica contra las mujeres y garantizar el derecho al parto humanizado; aumentar las penas para quien abuse sexualmente de una persona menor de 15 años o que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho. Así como adoptar medidas integrales para evitar uniones entre personas menores de 18 años con personas mayores de edad; además se establece el delito de cohabitación forzada a quien obligue a personas menores de dieciocho años de edad, o que no tienen capacidad para comprenderlo, con el fin de convivir en forma equiparable a la de un matrimonio.

En materia presupuestal se votó a favor de más recursos para refugios temporales; se realizaron modificaciones en materia de divorcio e impulsa el desarrollo del

liderazgo político de las mujeres. En la definición de Derechos Humanos de las Mujeres se aprobó integrar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad e incluir los principios de igualdad de resultados y estructural. En el trabajo de la LXV Legislatura se crearon condiciones jurídicas y se incorporan conceptos y metodología –perspectiva de género, por ejemplo- para avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En Educación, los diputados aprobaron incluir en Planes y Programas de Estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y la educación con perspectiva de género. Son ejes transversales, para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. En este año legislativo se revisaron aprobaron reformas a los textos de leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género. Así como para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; de Salud y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. También los códigos Civil Federal y Penal Federal entre otros marcos normativos.